



DELLO QVARTO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y VEINTE Y

Comunicado al Sr. Don Juan Bañer, Procu. Genl. paraguense

informe de traiga razon =
Alm. del Doctor Juan Bañer Panillas, graduado de Avila y licencido

ala fundacion de un atajo de cabras, y la buena
paran mantener =
habiendo sido. Acuerdo no haber lugar =

Salieron y fueron de parte de Don Juan Bañer, contra
Luzinto Arado, los Sr. D. Franz Antonio de Villar y Joseph

de los Baron Surado, que lo azitaron y juraron obligacion para
la guarda su diligencia =

La fundacion acordada se tiene presente al Cavildo ordinario, y se
de la semana proxima; Para lo qual se ha levantado el auto de Don

Andres Berde de Guives Asente en la Corte, y conforme del Contador
y de los Abogados en virtud de ella =

En Vniversidad de Salamanca

Yo el Sr. D. Juan Bañer

Yo el Sr. D. Juan Bañer

